

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 15/ 47/2021.- Moción conjunta de Unidas Pinto y Podemos para evitar todo tipo de violencias y para condenar los ataques vandálicos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLZZE-4C68J-L8Q89 Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:12 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:27	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035749.OLZZE-4C68J-L8Q89.6C10AC82EC3274BF2C54E0FB094AF36CA6CC8B3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-25/03/2021-4

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

15/ 47/2021.- Moción conjunta de Unidas Pinto y Podemos para evitar todo tipo de violencias y para condenar los ataques vandálicos antifeministas [2021/SEC_MOC/19]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante estas semanas se han sucedido diferentes episodios violentos en diferentes puntos del país. Linares se convirtió en foco de atención mediática a raíz de la agresión de dos policías a un vecino del municipio, lo que a su vez desembocó en concentraciones de repulsa en las que, a su vez, se sucedieron en choques violentos entre algunos manifestantes y la policía. A raíz de la entrada del rapero Pablo Hasél en prisión, se convocaron manifestaciones pacíficas en diferentes ciudades de España de rechazo a este hecho que también desembocaron en altercados violentos, dejando desafortunadamente personas heridas tanto entre los manifestantes como entre los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Cabe destacar que la Constitución Española recoge el derecho de reunión y manifestación pacíficas en su artículo 21, así como incorpora ya en su legislación mecanismos para quien

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ☎ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 15/ 47/2021.- Moción conjunta de Unidas Pinto y Podemos para evitar todo tipo de violencias y para condenar los ataques vandálicos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLZZE-4C68J-L8Q89 Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:12 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:27	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035749.OLZZE-4C68J-L8Q89.6C10AC82EC374BF2C54E0FB094AF36CA6CC8B3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

practique algún tipo de acto violento, bien sean manifestantes o bien sean agentes que se excedan de sus funciones.

También que el debate generado alrededor de la ampliación y la mejora de la libertad de expresión en línea con la regulación que ya existe en otros países europeos es legítimo y pertinente. En este sentido, el Gobierno de España ya ha manifestado su intención de abordar esta cuestión mediante la pertinente reforma legislativa. El debate, que se aborda desde dimensiones tan dispares como la legalidad, la ética o la relación de la libertad de expresión con otros derechos, es crucial para la correcta regulación y protección de nuestros derechos fundamentales y no puede ser deslegitimado, bajo ningún concepto, por la existencia de actos violentos.

Por otro lado, la sucesión de actos violentos en contextos diferentes y en un lapso tan corto de tiempo esconde la existencia de graves problemas estructurales que no pueden ser desatendidos por las administraciones. La creciente desigualdad social sumada a la crisis de expectativas de generaciones enteras, especialmente entre la juventud, ocasionadas por la sucesión de dos duras crisis económicas en apenas una década se convierten en un preocupante caldo de cultivo para la desafección, el descontento y la desconfianza hacia las instituciones.

Entendiendo que la mejor política de seguridad es la reducción de las desigualdades, es urgente que todas las administraciones, instituciones y actores trabajen activamente para atajar la pobreza extrema, crear alternativas económicas que ofrezcan empleo estable y reconstruir un horizonte de expectativas, fundamental para que la ciudadanía encuentre en los mecanismos de nuestro sistema legal, social, económico y político las salidas a sus aspiraciones, evitando la tentación de cualquier vía que dañe o ponga en cuestión la convivencia entre españoles.

Por último, este año la conmemoración del 8M Día Internacional de la Mujer se ha visto empañada por ofensivas vandálicas de radicales antifeministas, que han atacado varias obras murales realizadas colectivamente por grupos de vecinas y artistas locales que homenajean y ponen en valor la lucha de destacadas mujeres de diversas épocas, procedencias y profesiones. 15 mujeres destacadas, ejemplo de lucha, defensoras de los derechos de la mujer, cuya imagen plasmada en el Mural de Ciudad lineal apareció el pasado lunes 8 de marzo vandalizada, tachada de negro, intentando nuevamente que fueran invisibilizadas, igual que como se ha venido haciendo a lo largo de la historia, con las mujeres en general.

No es un hecho coyuntural, ni aislado, sino más bien la consecuencia del continuo señalamiento del movimiento feminista que desde hace tiempo se viene llevando a cabo por la extrema derecha, que incluso llega a jactarse de estos "brochazos" destructivos, no solo sobre el mural de Ciudad

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ☎ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 15/ 47/2021.- Moción conjunta de Unidas Pinto y Podemos para evitar todo tipo de violencias y para condenar los ataques vandálicos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLZZE-4C68J-L8Q89 Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:12 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:27	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035749.OLZZE-4C68J-L8Q89-6C10AC82EC3274BF2C54E0FB094AF36CA6CC8B83C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Lineal, sino en cualquier otro donde se hayan pintado replicas o similares, como en Getafe o en Alcalá de Henares, por ejemplo.

Cualquier cosa que tenga que ver con los Derechos de la Mujer, molesta a este tipo de gente y se empeñan en "atacar" sin contemplaciones cualquier expresión que tenga que ver con ello.

Creemos que aunque se han dado pasos decisivos aun hay que seguir luchando por estos derechos, contra el machismo, porque el feminismo es esencial y es la fuerza transformadora de la sociedad, porque aunque nos quieran tapar o invisibilizar, no van a conseguir que nos callemos.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto declare:

- El rechazo a cualquier tipo de acto violento, sin excepción.
- El deseo de pronta recuperación de manifestantes, agentes y otras personas heridas.
- La defensa incuestionable del derecho de reunión y manifestación pacíficas, recogido en el artículo 21 de la Constitución Española.
- La legitimidad absoluta del debate planteado por el Gobierno de España para ampliar y mejorar la libertad de expresión, en línea con la regulación que existe en otros países europeos.
- La llamada a todas las instituciones a trabajar activamente por reducir la desigualdad social mediante el combate a la pobreza extrema y la creación de alternativas económicas que generen empleo estable como mejor garantía para dar una respuesta el descontento y la crisis de expectativas de grandes sectores de la sociedad española, en especial de la juventud.

SEGUNDO: Condenar de manera firme y rotunda lo sucedido contra las obras de arte y expresiones de apoyo y reconocimiento de la lucha por la igualdad en diferentes ciudades y, expresar de manera clara que en Pinto no cabe la intolerancia.

TERCERO: Estudiar la implantación de una réplica del Mural de Ciudad Lineal en nuestro municipio, como símbolo del compromiso de esta corporación frente a la intolerancia».

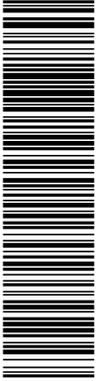
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-25/03/2021-4 15/ 47/2021.- Moción conjunta de Unidas Pinto y Podemos para evitar todo tipo de violencias y para condenar los ataques vandálicos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OLZE-4C68J-L8Q89 Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2021 a las 11:28:12 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 10:57 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 26/03/2021 11:27	ESTADO FIRMADO 26/03/2021 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2035749.OLZE-4C68J-L8Q89.6C10ACB2EC3274BF2C54E0FB094AF36CA6CCB83C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>